



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

RESUMEN GERENCIAL

Guatemala, 15 de febrero de 2012.

Licenciada

Cintha Carolina del Águila Mendizábal

Ministra de Educación

Su despacho

Señora Ministra:

Hemos efectuado auditoría financiera con enfoque integrado del presupuesto de ingresos y egresos en la Dirección Departamental de Educación de Escuintla, con el objeto de emitir opinión sobre la razonabilidad de la información financiera examinada.

Nuestro examen se basó en la revisión de las operaciones y registros presupuestarios ocurridos durante el período comprendido del 01 de mayo al 30 de noviembre de 2011, y como resultado de nuestro trabajo hemos detectado los siguientes aspectos importantes:

HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES

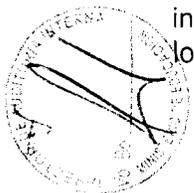
Hallazgo No. 1

Reglamento de Junta Directiva no aprobado por la Dirección Departamental de Educación de Escuintla.

En la auditoría efectuada en la Dirección Departamental de Educación de Escuintla, durante el período correspondiente del 01 de mayo al 30 de noviembre de 2011, se determinó que el Reglamento de la Junta Directiva del Instituto Básico por Cooperativa de Enseñanza Los Naranjales de Escuintla no está aprobado por la Dirección Departamental de Educación.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito, recomendamos lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación, gire instrucciones a todos los Institutos por Cooperativa de Enseñanza del Departamento de Escuintla, para que gestionen de forma inmediata la autorización del reglamento interno de la Junta Directiva de sus institutos y a los supervisores educativos para que velen por el cumplimiento de esta recomendación.





MINISTERIO DE EDUCACION

Hallazgo No. 2

Salarios no establecidos por la Junta Directiva.

Condición:

En la auditoría efectuada en la Dirección Departamental de Educación de Escuintla, durante el período correspondiente del 01 de mayo al 30 de noviembre de 2011, se determinó que los salarios del personal docente y administrativo del Instituto Básico por Cooperativa de Enseñanza Los Naranjales de Escuintla fueron establecidos por el Director del establecimiento.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito, recomendamos lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación, gire instrucciones al Director del Instituto Básico por Cooperativa de Enseñanza Los Naranjales de Escuintla, para que sea la Junta Directiva del instituto quien establezca los salarios del personal contratado en el Instituto por Cooperativa, haciendo extensiva esta instrucción a todos los Institutos por Cooperativa de Enseñanza del Departamento de Escuintla y a los supervisores educativos para que velen por el cumplimiento de esta recomendación.

Hallazgo No. 3

Reglamento no autorizado.

Condición:

En la auditoría efectuada en la Dirección Departamental de Educación de Escuintla, durante el período correspondiente del 01 de mayo al 30 de noviembre de 2011, se determinó que el reglamento interno para normar el funcionamiento del Instituto Básico por Cooperativa de Enseñanza Los Naranjales, no está autorizado por el Departamento Técnico Pedagógico de la Dirección Departamental de Educación de Escuintla.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito, recomendamos lo siguiente:

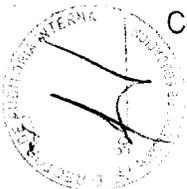
Que el Director Departamental de Educación, gire instrucciones a todos los Institutos por Cooperativa de Enseñanza del Departamento de Escuintla, para que gestionen de forma inmediata la autorización del reglamento interno de sus institutos y a los supervisores educativos para que velen por el cumplimiento de esta recomendación.

Hallazgo No. 4

Personal operativo no fue seleccionado por la Junta Directiva.

En la auditoría efectuada en la Dirección Departamental de Educación de Escuintla, durante el período correspondiente del 01 de mayo al 30 de noviembre de 2011, se determinó que el personal operativo del Instituto Básico por Cooperativa de Enseñanza Los Naranjales, fue seleccionado y nombrado por el Director del establecimiento.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito, recomendamos lo siguiente:





MINISTERIO DE EDUCACION

Que el Director Departamental de Educación, gire instrucciones al Director del Instituto Básico por Cooperativa de Enseñanza Los Naranjales de Escuintla, para que sea la Junta Directiva del instituto quien deba seleccionar y nombrar al personal operativo contratado en el Instituto por Cooperativa, haciendo extensiva esta instrucción a todos los Institutos por Cooperativa de Enseñanza del Departamento de Escuintla y a los supervisores educativos para que velen por el cumplimiento de esta recomendación.

Hallazgo No. 5

Falta de copia de expedientes de adjudicación de becas escolarizadas.

En la auditoría efectuada en la Dirección Departamental de Educación de Escuintla, durante el período correspondiente del 01 de mayo al 30 de noviembre de 2011, se determinó que el Departamento de Fortalecimiento de la Comunidad Educativa – DEFOCE- no cuenta con copia de los expedientes de mérito de solicitud de beca, renovación y/o cambio de encargado de becas escolarizadas.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito, recomendamos lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación, gire instrucciones a la Jefe del Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa para que gestione ante la Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo –DIGEPSA- una copia de los expedientes de mérito de solicitud de beca, renovación y/o cambio de encargado de becas escolarizadas a efecto de contar con el archivo correspondiente.

Hallazgo No. 6

Falta de libro y envío de contratos 031 a la Contraloría General de Cuentas.

En la auditoría efectuada en la Dirección Departamental de Educación de Escuintla, durante el período correspondiente del 01 de mayo al 30 de noviembre de 2011, se determinó que no se envían las copias de los contratos 031 Jornales a la Contraloría General de Cuentas y no se registran los mismos en un libro autorizado.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito, recomendamos lo siguiente:

El Director Departamental de Educación de Escuintla, debe girar instrucciones por escrito a la Jefe del Departamento Administrativo Financiero, a efecto se compre y autorice ante la Contraloría General de Cuentas el libro para el registro correspondiente por parte de recursos humanos, así también se proceda a la presentación de las copias de los contratos 031 ante el ente fiscalizador y en el futuro los mismos se presenten oportunamente.





MINISTERIO DE EDUCACION

Hallazgo No. 7
Uniformes escolares no entregados.

En la auditoría efectuada en la Dirección Departamental de Educación de Escuintla, durante el período correspondiente del 01 de mayo al 30 de noviembre de 2011, se determinó que las empresas Fashion Leslie Guatemala e Impresos y Servicios Enrique's incumplieron con la entrega de uniformes escolares a varias escuelas cuyas cantidades ascienden a Q. 72,800.00 y Q. 58,380.00 respectivamente. (Ver detalle Anexo 2)

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito, recomendamos lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación, gestione la recuperación de los uniformes escolares o su equivalente en efectivo, en su defecto presente la denuncia ante el Ministerio Público y remita a donde corresponda los expedientes para la aplicación de las sanciones administrativas a los Directores de los establecimientos según su grado de responsabilidad en el presente caso; y de continuar el programa de uniformes, se realice el pago contra la entrega satisfactoria del producto o se elabore contrato.

Hallazgo No. 8
Activo diferente al registrado en tarjeta.

En la auditoría efectuada en la Dirección Departamental de Educación de Escuintla, durante el período correspondiente del 01 de mayo al 30 de noviembre de 2011, al practicar una prueba de inventarios se encontró un televisor color negro marca SONY y en la tarjeta de responsabilidad No. 388 que corresponde al Profesor Jorge Lionel Solares Morales está descrito como televisor color gris marca SHARP, modelo MK70, No. de serie 614352.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito, recomendamos lo siguiente:

El Director Departamental de Educación de Escuintla, debe girar instrucciones por escrito a la Jefe del Departamento Administrativo Financiero, a efecto que el encargado de inventarios, realice las gestiones para el registro correcto del bien y el expediente que se forme remitirlo a la Contraloría General de Cuentas.

Hallazgo No. 9
Cuota fija de combustible y utilización de cupones en vehículos particulares.

En la auditoría efectuada en la Dirección Departamental de Educación de Escuintla, durante el período correspondiente del 01 de mayo al 30 de noviembre de 2011, se determinó que no se tiene control para la asignación del combustible entregado a la Supervisión Educativa y para el uso del mismo en vehículos particulares en las comisiones que realizan.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito, recomendamos lo siguiente:





SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

El Director Departamental de Educación de Escuintla, debe girar instrucciones por escrito a la Jefe del Departamento Administrativo Financiero, a efecto de que se emitan nombramientos previo a otorgar combustible en vehículos oficiales de acuerdo a la distancia a recorrer y en el caso de vehículos particulares se proporcione Q.1.00 al dueño del vehículo por kilometro a recorrer acorde a lo establecido en el Reglamento de Viáticos, en ambos casos se debe rendir el informe de la comisión realizada.

Hallazgo No. 10
Combustible pendiente de liquidar.

En la auditoría efectuada en la Dirección Departamental de Educación de Escuintla, durante el período correspondiente del 01 de mayo al 30 de noviembre de 2011, se determinó que la Supervisora Educativa del municipio de Iztapa, no ha liquidado los cupones de combustible por valor de Q. 50.00 cada uno, del número 14014924 al 14014938 entregados en el año 2010, los cuales ascienden a la cantidad de Q. 750.00.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito, recomendamos lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación gire instrucciones a la Jefe del Departamento Administrativo Financiero, para que solicite por escrito a la Supervisora Educativa del municipio de Iztapa la liquidación de los cupones entregados en el año 2010, caso contrario el reintegro de los fondos.

Los hallazgos contenidos en el informe fueron dados a conocer a los responsables por medio del Acta No. DIDAI-15-2011 de fecha 9 de diciembre de 2011. Debido a que los auditados no presentaron documentación para el posible desvanecimiento de los hallazgos, estos quedan confirmados a la fecha de este resumen.

Todos los comentarios y recomendaciones que hemos efectuado, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoría, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

Adicional a lo anterior, se determinaron 5 deficiencias, que por su importancia no ameritaron ser desarrolladas como hallazgos, sin embargo pueden afectar la generación de información contable, presupuestaria y financiera de forma oportuna y confiable, las cuales fueron dadas a conocer a los auditados mediante nota de auditoría No. DIDAI-04-2011 y Acta No. DIDAI-15-2011 de fechas 16 de noviembre y 9 de diciembre de 2011, respectivamente. El total de las deficiencias, no fueron corregidas en su oportunidad, por lo que se consignan en el informe de deficiencias.

Atentamente,

